

## **Las Residencias Interdisciplinarias en Salud Mental (RISaM- RISaMC) del país rechazamos y exigimos un retroceso respecto a las medidas tomadas por el Ministerio de Salud de la Nación**

Las Residencias Interdisciplinarias en Salud Mental y Salud Mental Comunitaria (RISaM/RISaMC) del país rechazamos las medidas tomadas por el Ministerio de Salud de la Nación, quien mediante la Dirección Nacional de Calidad y Desarrollo del Talento en Salud, ha informado que para el ciclo de ingreso a Residencias 2025 **las provincias no podrán optar por financiamiento nacional para las RISaM-RISaMC y en el caso de las que son de financiamiento únicamente nacional han decidido cerrarlas.**

Consideramos que estas medidas, no solo implican un retroceso en materia de formación de los profesionales de la salud mental, quienes hasta el momento nos formamos en una concepción integral de la salud, sino que también **incumplen con los lineamientos de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, la cual promueve que la atención de los usuarios con padecimientos subjetivos esté a cargo de equipos interdisciplinarios.**

**Cabe mencionar que las RISaM/RISaMC son residencias de formación de posgrado en servicio de carácter interdisciplinario que nuclean profesionales de distintas disciplinas (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeros, terapeutas ocupacionales, psicopedagogos y musicoterapeutas).** Las mismas se encuentran emplazadas en efectores de la red de salud pública de todo el país, garantizando que las problemáticas de Salud Mental sean abordadas en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, la cual reconoce a la salud mental como un *"proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos"* (art. 3), lo que implica garantizar modalidades de abordaje basadas en la interdisciplina.

**Sabemos que esta resolución es la continuidad de una serie de medidas que el Gobierno de la Nación viene imponiendo de manera arbitraria e inconstitucional que generan retrocesos en materia de derechos conquistados y destruye el Sistema de Salud Público de la Nación, generando provincialismos y fragmentando a la República Federal Argentina.** Recordamos el intento de modificar la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 por medio del proyecto de ley ómnibus, el intento de cerrar el único hospital nacional de referencia en salud mental Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte", el despido masivo de trabajadores de la salud y el recorte en medicamentos y prestaciones.

**Convocamos a la sociedad argentina a visibilizar esta problemática que vulnera los derechos de los trabajadores, los usuarios de salud mental y la comunidad en su conjunto y a exigir un retroceso de esta medida adoptada.**

**No hay salud sin salud mental. No hay salud mental sin comunidad.**

**Residencias firmantes:**

- RISaMC, Hospital SAMCo “Ricardo Nanzer”. Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.
- RISaMC, Hospital Dr. A. R. Isola. Puerto Madryn, Provincia Chubut.
- RISaM, Hospital Nacional y Comunidad Ramón Carrillo. Provincia de Buenos Aires.
- RISaMC, Centro Territorial de Salud Mental "La Posta Norte". Rosario, Santa Fe.
- RISaMC Hospital “Dr. Jaime Ferré”, Rafaela, Santa Fe.
- RISaMC, Hospital de Rehabilitación en Salud Mental Dr Ramón Carrillo. Posadas, Misiones.
- RISaM, Hospital Escuela Eva Perón. Granadero Baigorria, Santa Fe.
- RISaMC, Hospital Dr Adolfo Margara. Trelew, Chubut.
- RISaMC, Hospital Escuela de Salud Mental. San Luis.
- RISaMC, Hospital SAMIC. El Calafate, Santa Cruz.
- RISaMC, Hospital Escuela de Salud Mental. Paraná, Entre Ríos.
- RISaMC, Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría. Provincia de Buenos Aires.
- RISaMC, Hospital Felipe Heras. Concordia, Entre Ríos.
- RISaMCyA, Hospital Interzonal San Juan Bautista. Provincia de Catamarca.
- RISaM, Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte". Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- RISaMC, Hospital Zonal Esquel. Esquel, Provincia del Chubut.
- RISaM, Hospital Tránsito Cáceres de Allende. Provincia de Córdoba.
- RISaMC, Hospital Subzonal Santa Teresita. Rawson, Chubut
- RISaM, Hospital Gobernador Centeno, General Pico - Hospital Dr.Lucio Molas Santa Rosa, La Pampa.
- RISaMC, Hospital Centenario. Gualeguaychú, Entre Ríos.
- RISaM, Hospital Miguel Ragone. Provincia de Salta.
- RISaMC, Hospital Olga Stucky de Rizzi. Reconquista, Santa Fe.
- RISaM, Hospital Misericordia. Provincia de Córdoba.
- RISaM, Hospital Tránsito Cáceres de Allende. Provincia de Córdoba.
- RISaMC, Hospital Regional Río Gallegos, Santa Cruz
- RISaMC, Hospital Artémides Zatti, Viedma, Río Negro.
- RISaMC, Hospital Dr.Héctor A. Monteoliva, General Conesa, Río Negro.
- RISaMC, Hospital Dr. Adolfo Feintuch, Sierra Colorada, Río Negro.
- RISaMC, Hospital Dr. Fernando Rocha, Luis Beltrán, Río Negro.
- RISaMC, Hospital El Bolsón, Río Negro.
- RISaMC, Hospital Regional “Dr. Enrique Vera Barros”, La Rioja.
- RISaMC, Hospital “Néstor Sequeiros”, Jujuy.